554

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8278.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.2.670.-AL SR.SABAS MELGAREJO, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR LA OCUPACION DE UNA CASA DE SU PROPIEDAD, QUE QUEDO ENCERRADA EN EL RECINTO DE LOS CUARTELES DE LA III.REGION MILITAR.-

Asunción, 30 de Noviembre de 1951.-

S.2.Nº....

VISTOS: la presentación del Sr.Sabás Melgarejo (Exp.M.D.N. Nº2946/50), en la que ofrece en venta al Estado, en la suma de ₲.4.000, una casa de su propiedad, sita en San Juan Bta.de las Misiones, hecha de material cocido y compuesta de dos piezas, dos trascuartos, una cocina, un pozo y vereda, edificada en terreno municipal y ocupada por la III.Región Militar desde el año 1947, y que ha quedado encerrada en el recinto de los Cuarteles e Instalaciones de la Gran Unidad al hacerse el ensanche del terreno que ocupa; el presupuesto de dicha construcción acompañado a la misma, cuyo monto asciende a la cantidad de ₲.5.000; el informe del Comando de la III.Región Militar; las constancias expedidas por la Municipalidad de San Juan Bta.de las Misiones; la avaluación de la propiedad practicada por la Dirección Gral. de Obras Públicas en la suma de ₲.2.670; el dictamen del Sr. Auditor Gral. de Guerra, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al Sr.Sabás Melgarejo la suma de (₲.2.670.-)DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA GUARANIES, en concepto de indemnización, en cancelación definitiva del importe y sin derecho a ningún otro reclamo, por la ocupación por la III.Región Militar de una casa de su propiedad, sita en San Juan Bta.de las Misiones, que ha quedado encerrada en el recinto de los Cuarteles e Instalaciones de la Gran Unidad al producirse el ensanche del terreno que ocupa, y que ha sido avaluada por la Dirección Gral.de Obras Públicas, como sigue:

Casa y Cocina M2 65 a ₲. 38	₲. 2.470.-
Pozo de agua	" 200.-
Total	₲. 2.670.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Rm. 29
3150.-

30-XI-1951.

M.Ll.